INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO MC-019-2026

Bogotá, 20 de abril del 2026

Asunto: Evaluación Técnica para el presente proceso de N°: **MC-019-2026**

Con toda atención me permito enviar la segunda evaluación técnica del proceso: **"ADQUISICIÓN DE TRES (3) MÁQUINAS DESTAPADORAS DE TUBERÍAS TIPO SONDA, CON LOS ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA SU OPERACIÓN, DESTINADAS AL ÁREA DE MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".**

Conforme documentación anexada, el presente proceso establece lo siguiente:

OFERENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
MAYDY JULIETH GODOY BALLESTEROS 1012399523	NO CUMPLE

Nota: La entidad anexa cuadros de evaluación de cada oferente para la subsanación.

EVALUACIÓN TÉCNICA PROCESO DE CONTRATACIÓN NÚMERO MC-019-2026	**MAYDY JULIETH GODOY BALLESTEROS 1012399523**	
	CUMPLE SI O NO	**OBSERVACIONES**
20.1. FICHA TÉCNICA Con el fin de evaluar los aspectos técnicos, los oferentes deben anexar catálogos y ficha técnica del fabricante del ítem y/o elemento que será objeto de evaluación técnica, con base en las especificaciones esenciales y en caso de cumplir con todas las especificaciones esenciales se ponderarán de acuerdo con los criterios de selección y ponderación técnica a tener en cuenta para la evaluación y selección del contratista. El catálogo y/o ficha técnica del fabricante deben ser iguales al bien a entregar en el evento que se le	NO	 ASEGURAMIENTO METROLOGICO DE COLOMBIA La Seguridad, Nuestro Compromiso Bogotá, 16 de Abril de 2026 Señores: **HOSMIL** **Respetado comité evaluador.** Ciudad. Referencia: Oferta técnica de los elementos Número del proceso MC-019-2026-HOMIL Reciban un Cordial Saludo. Por medio del presente, yo Maydy Julieth Godoy Ballesteros, identificada con cedula de ciudadanía Número 1.012.399.523, expedida en la ciudad de Bogotá, actuando en nombre propio, como persona natural CERTIFICO QUE: En atención al requerimiento relacionado con la presentación de la ficha técnica del fabricante, nos permitimos informar que, para el equipo ofertado, no se encuentra disponible una ficha técnica oficial en formato PDF o documento descargable en la página web del fabricante. No obstante, con el fin de dar cumplimiento al objetivo del requisito esta es, permitir la verificación de las características técnicas del bien ofertado, nos permitimos suministrar el enlace de una plataforma reconocida y de carácter internacional, como es Amazon, en la cual se encuentra publicado el producto por el fabricante o distribuidores autorizados, incluyendo sus especificaciones técnicas detalladas. Este enlace permite validar de manera pública y transparente las características técnicas suministradas en nuestra oferta, tales como capacidad, dimensiones, accesorios, y demás especificaciones relevantes del equipo. En ese sentido, consideramos que se cumple con la finalidad del requisito exigido por la entidad, en la medida en que se proporciona un medio idóneo, verificable y accesible para corroborar la información técnica del producto ofertado, garantizando los principios de transparencia y veracidad de la información. Agradecemos se tenga en cuenta la presente aclaración dentro del proceso de evaluación. Link: https://www.amazon.com/dp/B0DLZXBYCP?ref=ppx_yo_dt_b_product_details Cra 63 d No 72-47sur casa 15 – Bogota – Colombia Tel: 3013680300-3208776206 Pagina Web: www.amcdecolombia.com Email: laboratorio@amcdecolombia.com Pag. 1 El proponente no adjunta el documento exigido, toda vez que la ficha técnica debe

adjudique. El catálogo y/o ficha técnica del fabricante, debe corresponder al producto solicitado y ser entregada simultáneamente con la oferta en forma separada y marca con el nombre del ítem. oferente que resulte seleccionado deberá presentar además de la ficha técnica, los certificados de calidad del producto entregado.		ser emitida directamente por el fabricante de las máquinas. No se consideran válidos documentos obtenidos de páginas web de comercialización del producto. En consecuencia, el documento presentado no cumple con lo establecido en el pliego de condiciones respecto a la ficha técnica del fabricante.
20.2. DISPONIBILIDAD DE LA HERRAMIENTA El oferente deberá presentar una carta suscrita por su representante legal, en la cual manifieste, bajo la gravedad de juramento, que cuenta con la capacidad técnica, operativa y logística, así como con los equipos necesarios, para garantizar el cumplimiento del objeto contractual dentro de los plazos establecidos. Asimismo, deberá comprometerse a realizar la entrega de los bienes requeridos en un término no superior a dos (2) días calendario, contados a partir de la solicitud formulada por el supervisor del contrato, ya sea por escrito o a través de medios electrónicos.	SI	El proponente anexa carta suscrita por el representa legal, tal como es requerido en el pliego
20.3. EXPERIENCIA GENERAL Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de Contratos celebrados con particulares o con Entidades Estatales. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA 1. El Proponente deberá acreditar la experiencia con MÁXIMO CUATRO (4) CERTIFICACIONES de contratos iniciados, ejecutados y terminados a la fecha y hora prevista para	SI	Revisada la documentación presentada por el proponente, se evidencia anexo de certificación con todo lo exigido en cuanto a la experiencia general, por el cual da cumplimiento al requisito establecido en el pliego de condiciones.

el cierre del proceso y presentación de ofertas, Cuyo(s) objeto(s) o actividades u obligaciones contractuales deben acreditar "VENTA, SUMINISTRO O DISTRIBUCIÓN DE MÁQUINAS DESTAPADORAS DE TUBERÍAS TIPO SONDA, CON LOS ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA SU OPERACIÓN." 2. La sumatoria de los contratos debe ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial estimado. Para el caso de Proponentes Plurales, la experiencia deberá acreditarse en la misma proporción de la participación porcentual (%) de cada uno de los integrantes que lo conforman. 3. Las certificaciones o acreditaciones de los contratos que presente el proponente deberán, para cada contrato, contener e indicar como mínimo la siguiente información: 1). Nombre o razón social del contratante. 2). Objeto del contrato. 3). Fecha de iniciación (día, mes y año). 4). Fecha de terminación (día, mes y año). Valor del contrato. 5). Valor ejecutado. **Nota 1:** Se aceptará como equivalente a la acreditación de experiencia de este numeral, el Acta de Liquidación, siempre y cuando éste contenga e indique los requisitos mencionados anteriormente, los cuales deberán ser indicados por el proponente en el documento aportado. **Nota 2:** Todos los soportes y documentos de la propuesta deben ser legibles y verificables. **Nota 3:** No se aceptará ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN		

AUTO CERTIFICACIONES, ACTAS PARCIALES, FACTURAS RADICADAS O CUENTAS DE COBRO. **Nota 4: Para el caso de consorcios y uniones temporales:** Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se requiere que la experiencia de las empresas que conforman el consorcio o unión temporal suman el cien por ciento (100%) de la experiencia requerida para el presente proceso. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, razón por la cual se deberá anexar el documento de constitución de los mismos a fin de determinar dicho porcentaje. Así mismo cuando se trate de consorcios o uniones temporales cada uno de los miembros de ésta deberá presentar por lo menos un contrato que acredite la experiencia solicitada. Igualmente, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente a la venta de los bienes y/o servicios desarrollados por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos, pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos. **Nota 5:** Si el proponente o uno de sus integrantes es una persona jurídica y tiene menos de tres (3) años de constituida, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes, aportando los estatutos o el acto de constitución en donde se verifique la condición de los últimos. **Nota 6:** El Hospital Militar Central, se reserva el derecho de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada		

CRITERIO DE EXPERIENCIA DIFERENCIAL PARA MIPYMES (Art. 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionados por el Art. 3° del Decreto 1860 de 2021). Para acreditar la experiencia A MIPYMES de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas, la experiencia del proponente deber ser acreditada con los siguientes documentos y debe contener los siguientes lineamientos: El oferente persona natural, jurídica, plural, nacional o extranjera deberá acreditar mediante la presentación de máximo seis (6) certificaciones de contratos ejecutados o terminados o actas de liquidación, con entidades públicas o privadas, que cumplan con los siguientes requisitos: 1. Cuyo(s) objeto(s) o actividades u obligaciones contractuales deben acreditar "VENTA, SUMINISTRO O DISTRIBUCIÓN DE MÁQUINAS DESTAPADORAS DE TUBERÍAS TIPO SONDA, CON LOS ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA SU OPERACIÓN." 2. Cuya sumatoria sea igual o superior al valor estimado a contratar del presente proceso de selección. 3. Las certificaciones o acreditaciones de los contratos que presente el proponente deberán, para cada contrato, contener e indicar como mínimo la siguiente información: 1). Nombre o razón social del contratante. 2). Objeto del contrato. 3). Fecha de iniciación (día, mes y año). 4). Fecha de terminación (día, mes y año). Valor del contrato. 5). Valor ejecutado.		

Nota 1: Se aceptará como equivalente a la acreditación de experiencia de este numeral, el Acta de Liquidación, siempre y cuando éste contenga e indique los requisitos mencionados anteriormente, los cuales deberán ser indicados por el proponente en el documento aportado. **Nota 2:** Todos los soportes y documentos de la propuesta deben ser legibles y verificables. **Nota 3:** No se aceptará ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES, ACTAS PARCIALES, FACTURAS RADICADAS O CUENTAS DE COBRO. **Nota 4: Para el caso de consorcios y uniones temporales:** Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se requiere que la experiencia de las empresas que conforman el consorcio o unión temporal sumen el cien por ciento (100%) de la experiencia requerida para el presente proceso. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, razón por la cual se deberá anexar el documento de constitución de los mismos a fin de determinar dicho porcentaje. Así mismo cuando se trate de consorcios o uniones temporales cada uno de los miembros de ésta deberá presentar por lo menos un contrato que acredite la experiencia solicitada. Igualmente, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente a la venta de los bienes y/o servicios desarrollados por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos, pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos. **Nota 5:** Si el proponente o uno de sus integrantes es una persona jurídica y tiene menos de tres (3) años de constituida, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes, aportando los estatutos		

o el acto de constitución en donde se verifique la condición de los últimos. **Nota 6:** El Hospital Militar Central, se reserva el derecho de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada		

CONCLUSIÓN: El Comité Técnico Evaluador informa que la oferta presentada por el **Maydy Julieth Godoy Ballesteros Nit 1012399523, NO CUMPLE TÉCNICAMENTE** con la totalidad de los requisitos solicitados en la invitación pública, lo cual lo **inhabilita** para continuar en el presente proceso de selección.



ING. Guillermo Arturo Diaz Cardona
Comité Técnico evaluador